

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 3.864/2019

Juzgado de lo Social, Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 409/2019. Negociado: JR

De: D^a. Ainoa Ghourchaei Tores

Abogado: D. Francisco García Hernández

Contra: Aceites El Dorado, S.L. y Fondo de Garantía Salarial

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 409/19, a instancia de D^a. Ainoa Ghourchaei Tores contra Aceites El Dorado, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de sentencia de fecha 14 de octubre de 2019, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Procede completar la sentencia en los términos razonadas y

aclarar el Fallo que pasa a tener el siguiente tenor:

Que, estimando la demanda de D^a. Ainoa Ghourchaei Tores contra Aceites Dorado, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial:

1º. Declaro improcedente el despido objeto de este proceso, de fecha de efectos 01/03/2019; y, teniendo por realizada la opción, declaro extinguida la relación laboral.

2º. Condeno a la empresa al pago de las siguientes cantidades:

- 6.817,74 € en concepto de indemnización.

- 25.242,56 € en concepto de salarios de tramitación.

3º. Absuelvo al FOGASA sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria.

Notifíquese esta resolución a las partes; contra el auto no cabe recurso, sin perjuicio del que proceda contra la sentencia.

Así lo acordó y firma María Josefa Gómez Aguilar, Magistrada del Juzgado Social nº 2 de Córdoba.

Y para que sirva de notificación de la Sentencia dictada a la demandada Aceites El Dorado, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.